



DECRETO N° **1205**

NEUQUÉN, 18 SEP 2009

**VISTO:**

El Registro N° 0496/09 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- originado en la presentación efectuada por la Dirección de Comercio e Industria -Dirección Municipal de Comercio, Industria y Calidad Alimentaria- Subsecretaría Legal y Técnica; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través de la misma, solicita la designación política de la agente **SOTO BLANCA AMELIA**, L.P. N° 6004, como Jefa de la División Libreta Sanitaria, dependiente de esa Dirección;

Que se cuenta con el V° B° de los señores Director Municipal de Comercio, Industria y Calidad Alimentaria, Subsecretario Legal y Técnico y Secretario de Gobierno;

Que por Pase N° 759/09, la División de Control de la Ejecución Presupuestaria de la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- informa que la Actividad: "Industria y Comercio", Imputación: 5-Q-1-0-5, Partida Principal: "Personal", dispone de crédito presupuestario para la designación solicitada;

Que por Informe N° 390/09, la Dirección Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal mediante la cual se designe políticamente, con vigencia al día 05 de mayo de 2009 y por el término de la actual gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, en forma transitoria, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 5°) del Decreto N° 1297/00, a la agente **SOTO BLANCA AMELIA**, L.P. N° 6004, como Jefa de la División Libreta Sanitaria -Dirección de Comercio e Industria- Dirección Municipal de Comercio, Industria y Calidad Alimentaria -Subsecretaría Legal y Técnica- Secretaría de Gobierno; autorizándose el pago de la Categoría Referencial 22 y Plus;

Que mediante Nota N° 275/09, el señor Subsecretario de Recursos Humanos, contando con la intervención del señor Secretario de Economía, remite lo actuado a la Dirección Municipal de Despacho a sus efectos;

**Por ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1°) DESIGNAR POLÍTICAMENTE**, con vigencia al día 05 de mayo  
----- de 2009 y por el término de la actual gestión de gobierno o

mientras sean necesarios sus servicios, en forma transitoria, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 5º) del Decreto N° 1297/00, a la agente **SOTO BLANCA AMELIA, L.P. N° 6004 (Grupo 01), D.N.I. N° 17.757.117, Clase 1966, Categoría 19**, como Jefa de la División Libreta Sanitaria -Dirección de Comercio e Industria- Dirección Municipal de Comercio, Industria y Calidad Alimentaria -Subsecretaría Legal y Técnica- Secretaría de Gobierno; autorizándose el pago de la Categoría Referencial 22 y del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, según lo establecido en los Artículos 44º) y 43º), respectivamente, del Anexo II de la Ordenanza N° 7694; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 390/09 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos.-

**Artículo 2º)** El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Industria y Comercio", Imputación: "5-Q-1-0-5", Partida Principal: "Personal", del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 3º)** **TOME** conocimiento de lo dispuesto precedentemente la ----- Dirección Municipal de Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno; y de Economía.-

**Artículo 5º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-  
SDS.-



*[Handwritten signature]*  
**Dra. GRACIELA M. I. PEREZ**  
Dirección Municipal de Desarrollo  
Social y de Coordinación  
e Infraestructura  
Municipalidad de Requeñán

FDO) FARIZANO  
MANSILLA  
YANES.-

